

MEDIO: IMAGEN RADIO  
NOTICIERO: NEGOCIOS EN IMAGEN  
FECHA: 23/FEBRERO/2015

## Falta conocer la legislación secundaria de la reforma en materia de deuda subnacional para medir su alcance: Moody's

Extracto de la entrevista con Alejandro Olivo, director del Grupo de Gobiernos Subsoberanos de Moody's para América Latina y Canadá, en el programa "Negocios en Imagen", conducido por Darío Celis en Imagen Radio.

DARIO CELIS: Ya estamos de regreso en negocios en Imagen. El Congreso aprobó recientemente una reforma en materia de deuda subnacional y el objetivo es que los estados y municipios alcancen la tan anhelada disciplina hacendaria que mantiene postradas a muchas localidades en la República Mexicana, la falta de disciplina financiera.

Hay un excesivo endeudamiento que yo no sé cómo le van a hacer gobernadores y municipios ahora que la repartición de los recursos petroleros se va prácticamente a reducir a nada en función de estos precios internacionales del petróleo que van cayendo y que la plataforma de producción mexicana también va para abajo.

Vamos a charlar con Alejandro Olivo, director del Grupo de Gobiernos Subsoberanos de Moody's para América Latina y Canadá. ¿Cómo estás Alejandro? Muy buenas tardes.

ALEJANDRO OLIVO: Mucho gusto en saludarte.

DARIO CELIS: Igualmente. ¿Por qué creen que definitivamente no se van a poder disciplinar los estados y municipios a esta reforma, a esta nueva ley?

ALEJANDRO OLIVO: Lo que nosotros estamos opinando en este momento Darío, es que sin duda el marco que recientemente como ya señalabas aprobó el Congreso y que queda pendiente todavía de que transite por los congresos estatales, es un paso en la dirección correcta. Notamos que faltan etapas como ya lo mencionaba, que lo aprueben los congresos estatales y más importante, falta conocer la legislación secundaria en la materia y es ahí donde vamos a poder afinar nuestra opinión en el sentido del alcance de esta reforma.

Lo que tenemos al día de hoy son reformas a varios artículos en la Constitución que plantean unas bases que podrían potencialmente modificar el entorno en el cual operan las finanzas estatales y municipales, pero hoy es todavía muy temprano para aventurarnos a confirmar que ese cambio se va a materializar en la práctica.

La experiencia que tenemos en otros marcos regulatorios aplicables a estados y municipios, por ejemplo, la contabilidad gubernamental que como bien sabes se aprobó en 2008 y seguimos hoy en 2015 en proceso de implementación de esa reforma, pues nos hace pensar que todos estos cambios por un lado son de mediano o de largo plazo, y segundo, en la letra

pequeña es donde está el detalle y la fuerza que finalmente pueda tener este nuevo marco que recientemente aprobó el Congreso.

DARIO CELIS: Entonces habrá que esperar a la Ley Reglamentaria para tener mayor certidumbre sobre el impacto de esta nueva legislación ¿verdad?

ALEJANDRO OLIVO: Exactamente, porque ahí van a venir los detalles. Por un lado, cuáles son los montos máximos, si es que así se determina, de participaciones federales que podrán estar comprometidas o no para el repago de las obligaciones. Eso por un lado.

Por otro lado, se menciona o se adelanta ya la posibilidad de tener una garantía por parte del gobierno federal a aquellos estados que se acojan a un programa de ajuste fiscal, con métricas y con alcances muy bien definidos.

Entonces conocer los términos de esa garantía, los términos que van a tener estos programas de ajuste fiscal y sobre todo cuáles van a ser las medidas y las métricas muy puntuales para medir el éxito o no de estos programas de ajuste, sin duda es muy relevante para que podamos ver qué tan sólido está este marco en la práctica.